

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312021
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Periodismo Económico
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Unidad de Postgrado
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

El plan de estudios recoge la estructura y criterios aprobados en la última Memoria de verificación.

No se aporta información suficiente y precisa sobre el plan de estudios del título, los procesos de matriculación y la normativa básica de carácter general para la URJC. No se puede hacer una valoración sobre si la planificación de la formación está diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos, dado que no están disponibles las guías docentes.

Las guías docentes entregadas durante la visita no están completas, carecen de formato homogéneo, tienen campos vacíos y falta consistencia en la asignación de horas (algunas asignaturas con 6 ECTS tienen recogido en la guía docente un total de 180h., otras 150h. y el resto 108h.)

La coordinación entre profesores y con el responsable del título es efectiva pero informal. La comunicación de alumnos y profesores es informal pero valorada positivamente.

---

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

En la web se hace público todo lo relativo a la descripción del título y acceso y admisión. Sin embargo no se publica el idioma de impartición ni las pruebas de acceso especiales que se llevan a cabo (pruebas no contempladas en la memoria de verificación). En cuanto a la información relativa al Plan de estudios, falta el acceso a las guías docentes de todas las asignaturas a excepción de la del TFM. Esta última es pública, si bien no es específica del máster ya que presenta un archivo con la normativa general de la Universidad al respecto.

Está publicada la información sobre el personal académico vinculado al título y sobre las prácticas externas.

La información referida al calendario de exámenes no es accesible (disponible en el campus virtual) y la de horarios es incompleta.

La información sobre la organización, composición y funciones del SICG está accesible desde la web.

No existe información pública referida a los informes de inserción laboral.

Se ofrecen los enlaces al RUCT y BOE, así como al informe final de verificación y de seguimiento 2013, pero no se encuentra ningún enlace a la memoria verificada.

Respecto al informe de seguimiento han sido atendidas todas las recomendaciones excepto la de incluir el órgano responsable

del proceso de admisión. Con respecto a las prácticas externas, la web tiene disponible el listado de las entidades e instituciones más representativas con las que la URJC mantiene firmado convenios de cooperación educativa para el Máster Universitario en Periodismo Económico. No obstante no se ha cumplido con la recomendación de explicar el procedimiento de asignación de centros así como el sistema de evaluación.

---

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados, pero aunque dispone de resultados de encuestas a estudiantes, egresados y empleadores, aún no está desplegado el mecanismo para recoger resultados de encuestas al profesorado ni PAS. En ninguna de las comisiones de calidad ha asistido un estudiante, sin que se identifique si no ha asistido o no ha sido convocado. El título carece de representante de estudiantes en el aula (delegado) y por tanto en el SIGCT. No se evidencian las acciones de mejora a través del listado de actas y el contenido de las mismas, que además no están firmadas.

---

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El alto porcentaje de doctores (un 78%), muestra que el cuadro de profesores de las materias referidas reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. No obstante no queda claro el proceso de tutorización de las prácticas externas ni por lo que respecta a su coordinación ni en la distribución entre los tutores académicos.

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación y seguimiento del título. El título no cuenta con personal específico de apoyo, más allá de los servicios generales de la Universidad en cuanto al campus virtual. En la encuesta realizada en 2013, el grado de satisfacción de los alumnos con los medios materiales del Master obtuvo una valoración media de 2 y en la encuesta llevada a cabo en el curso 2014-15 la valoración fue de 2,33 para las condiciones acústicas y de 2,17 para el equipamiento de las aulas.

---

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

## **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

En las fechas de evaluación no se dispone de las guías docentes del curso 2014/15 ni 2015/16, no siendo posible hacer una valoración consistente de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados en el Máster, así como su adecuación a los resultados de aprendizaje previstos para el alumnado y egresados. Además, las guías entregadas como evidencia adicional durante la visita estaban incompletas. Tampoco se tiene información alguna sobre el TFM y el prácticum, el protocolo de tutorización o estándares de evaluación de los mismos.

Por ello, no se puede verificar si los alumnos adquieren las competencias previstas en la Memoria de Verificación del Máster. Las memorias de las prácticas presentadas son una breve reseña de la empresa y actividad, así como la satisfacción con las mismas. Esta falta de información dificulta la valoración de su carácter formativo. No se hace referencia a mecanismos que revisen la adecuación de la carga temporal de trabajo de los estudiantes, según el cronograma temporal de desarrollo del plan de estudios que garanticen la adquisición de competencias, habida cuenta de que en el segundo semestre deben simultanear 3 materias obligatorias junto con el desarrollo del prácticum y la realización del TFM.

Si bien el formato del TFM puede ser una investigación al uso o un documento profesional/periodístico, algunos de los consultados como evidencia carecen de un apartado de bibliografía/fuentes consultadas. Además, esta asignatura carece de guía docente y rúbrica de evaluación.

---

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

Los indicadores de rendimiento muestran tasas elevadas, especialmente en los dos primeros cursos. Respecto a las encuestas de satisfacción con el Máster, los resultados son dispares según el curso y los items. En dicha encuesta, el grado de afinidad de las prácticas realizadas con los estudios cursados obtuvo una calificación de 2 sobre 5. Se evidencia una elevada satisfacción de los egresados y empleadores, aunque la tasa de inserción laboral de los egresados es reducida. No se puede analizar ni la satisfacción del profesorado ni la del PAS.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda establecer procesos formales de coordinación horizontal y vertical entre profesores y el responsable del título, dejando registro de las reuniones.
- 2.- Se recomienda mejorar las guías docentes de todas las asignaturas, incluyendo las del TFM, y prácticas externas, de manera que recojan los aspectos incluidos en la memoria verificada.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se recomienda aclarar el proceso de tutorización de las prácticas externas, tanto en lo referente a su coordinación como en la distribución entre los tutores académicos.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- 1.- Se recomienda la adecuación de los recursos materiales (condiciones acústicas y ambientales, así como el equipamiento de las aulas) a las características y tamaño del grupo.

---

## **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se debe incluir un enlace a la memoria verificada.
- 2.- Se deben cumplir con todas las recomendaciones hechas en los informes del título.
- 3.- Se deben publicar todas las guías de asignaturas.

#### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se requiere tomar medidas para obtener información sobre la satisfacción de profesorado y PAS.
- 2.- Se requiere aclarar la presencia de los estudiantes en el SIGC.
- 3.- Se requiere establecer un sistema formal para el SIGC, dejando evidencias registradas y firmadas.

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Es necesario ofrecer la información que permita hacer una valoración consistente de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados en el Máster, así como su adecuación a los resultados de aprendizaje previstos.
- 2.- Es necesario aportar información sobre el protocolo de tutorización o estándares de evaluación tanto del TFM como del prácticum.

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se deben implantar acciones para mejorar la tasa de inserción laboral de los egresados del título.
- 2.- Se debe obtener información sobre la satisfacción de profesorado y PAS que permita analizar este aspecto.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Comité considera que el plan de mejora propuesto por la Universidad es realista y concreto lo que permite garantizar los criterios del presente informe respecto a lo establecido en los mismos como modificaciones necesarias.

En Madrid, a 25 de Mayo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---